



PUNTA ARENAS, Mayo 13 del 2013

NUM. 1879.- (SECCION "B").- VISTOS :

- Antecedente N°1968, asignado a Oficio Ord. N°08/580 de 09 de mayo del 2013, de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, remitiendo Bases de Concurso Nacional de Antecedentes para proveer 05 cargos de Director para Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal de la Comuna de Punta Arenas, Ley N°19.378;
- Acuerdo Nro. 184 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°17 Ordinaria, de 10 de mayo de 2013;
- Las atribuciones que confiere el artículo 62° y 63° del texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decretos Alcaldicios Nos. 1846 de 10 de mayo de 2013 y 1329 de 04 de abril de 2013;

**DECRETO :**

**APRUEBASE** las "Bases del Concurso Público Nacional de Antecedentes para proveer cinco cargos de Director para establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal de la Comuna de Punta Arenas, Ley N°19.378 Período 2013-2016", conforme a documento adjunto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE** y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



**JUAN CISTERNA CISTERNA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



**ELIANA ASTORGA ESPAÑA**  
ALCALDESA (S)  
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

EAE/JCC/jac.-

**DISTRIBUCION :**

- Alcaldía
- Corporación Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- O.I.R.S.
- Concejo
- Antecedentes
- Archivo

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO NACIONAL DE ANTECEDENTES PARA  
PROVEER CINCO CARGOS DE DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO DE  
ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL DE LA COMUNA DE PUNTA  
ARENAS LEY N° 19.378 PERIODO 2013 – 2016**

**1. OBJETIVOS**

Llamar a concurso público y abierto para proveer en calidad de titular los siguientes cargos de Director de Establecimiento de Atención Primaria Salud Municipal de la dotación de la comuna de Punta Arenas:

- 1 Director Centro de Salud Familiar 18 de Septiembre, 44 horas semanales.
- 1 Director Centro de Salud Familiar Dr. Thomas Fenton, 44 horas semanales.
- 1 Director Centro de Salud Familiar Dr. Mateo Bencur, 44 horas semanales.
- 1 Director Centro de Salud Familiar Dr. Juan Damianovic, 44 horas semanales.
- 1 Director Centro de Salud Familiar Carlos Ibáñez, 44 horas semanales.

La Corporación Municipal de Punta Arenas, se reserva el derecho de designar al postulante seleccionado en el cargo de Director (a) en cualquiera de los Centros de Salud Familiar señalados.

**2. REQUISITOS DE INGRESO**

**2.1. Generales:**

2.1.1. Ser ciudadano.

En caso de excepción determinados por la Comisión de Concursos establecida en el Artículo 35 de la Ley N° 19.378 de 1995, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido.

2.1.2. Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización.

2.1.3. Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.

2.1.4. No estar inhabilitado en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.

2.1.5. No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria aplicada en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

**2.2. Específicos:**

1. Estar en posesión de un título, correspondiente a los siguientes profesionales:

- a) Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químicos Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujanos-Dentistas;
- b) Asistentes Sociales, Enfermeras, Kinesiólogos, Matronas, Nutricionistas, Tecnólogos Médicos, Terapeutas Ocupacionales y Fonoaudiólogos.

Otros con formación en el área de salud pública, debidamente acreditada.



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



2. Experiencia en Gestión Directiva en Atención Primaria de Salud.

3. Presentar propuesta de acción para el período postulado.

### **3. DOCUMENTOS Y ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA POSTULACION**

Los interesados deberán presentar al momento de la postulación los siguientes documentos, los cuales no serán devueltos:

#### **a) Documentos que deben acompañarse a la Postulación.**

- ⇒ Carta de presentación dirigida al Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas, oponiéndose al cargo de Director de Establecimiento de Atención Primaria de Salud.
- ⇒ Currículo Vitae actualizado.

#### **b) Documentos para acreditar cumplimiento de requisitos generales**

- ⇒ Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
- ⇒ Certificado de Situación militar original y vigente cuando fuere procedente.
- ⇒ Certificado de Salud compatible, se requerirá una vez que el postulante sea seleccionado, de acuerdo al reglamento vigente; el cual debe ser emitido por un profesional médico dependiente COMPIN.
- ⇒ Declaración jurada ante Notario en que conste no estar inhabilitado o suspendido de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- ⇒ Autorización escrita del interesado a la Corporación, para que esta pueda comprobar en el caso que lo estime necesario, el cumplimiento del requisito anterior, a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación y Contraloría General; quién acreditará este hecho mediante simple comunicación; debe venir firmada por el interesado.
- ⇒ Declaración Jurada ante Notario de no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

#### **c) Documentos para acreditar cumplimiento de requisitos específicos.**

- ⇒ Original ó fotocopia del original legalizado ante Notario del Título Profesional o Certificado de Título, cuando corresponda de las siguientes profesiones.

Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químicos Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujanos Dentistas; Asistentes Sociales, Enfermeras, Matronas, Kinesiólogos, Nutricionistas, Tecnólogos Médicos, Fonoaudiólogos y Terapeutas Ocupacionales.



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



1-0 Mayo 2013

- ⇒ Otros con formación en el Área de Salud Pública, debidamente acreditada.
- ⇒ Propuesta de Trabajo para el cargo que postula.
- ⇒ Certificado que acredite la experiencia en Gestión Directiva en Centros de Salud de Atención Primaria.

Todos los antecedentes del curriculum que no cuenten con el debido respaldo, no serán considerados.

#### 4. ENTREGA DE BASES

Las Bases del Concurso serán entregadas a los postulantes interesados en la Secretaría del Área Gestión Salud de la Corporación Municipal de Punta Arenas, ubicada en calle 21 de Mayo N° 2080, desde el 20 de Mayo al 10 Junio de 2013, en el siguiente horario de lunes a jueves desde las 14:00 a las 16:30 horas y el día viernes de 14:00 a 16:00 horas; también se podrán obtener a través de la página [www.cormupa.cl](http://www.cormupa.cl); en la fecha ya indicada.

#### 5. PLAZO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las postulaciones y sus antecedentes se recibirán en sobre cerrado y sellado en el que se indicará el nombre del postulante, entregándose en la Secretaría del Área Gestión Salud de la Corporación Municipal de Punta Arenas, ubicada en calle 21 de Mayo N° 2080 de Punta Arenas, desde el día 10 de Junio al 10 de Julio del 2013; en el siguiente horario de lunes a jueves desde las 14:00 a las 16:30 horas y el día viernes de 14:00 a 16:00 horas.

#### 6. ANÁLISIS DE ANTECEDENTES EVALUACION Y SELECCIÓN DE POSTULANTES.

Dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del Concurso, la Comisión de Concursos recibirá y analizará los antecedentes presentados por los postulantes y emitirá un informe fundado que detalle el puntaje ponderado obtenido por cada postulante, considerando los siguientes factores con la puntuación que se indica a continuación, ubicándolos en un orden decreciente de acuerdo a los puntajes que éstos hubieren alcanzado.

#### FACTORES

#### TOTAL PUNTAJE FACTOR

#### A) Capacitación y Perfeccionamiento

40 puntos

Dicho factor considerará los estudios y cursos de perfeccionamiento profesional del postulante, como así mismo la capacitación para el desempeño del cargo.

Este factor se acreditará con original o fotocopia legalizada de los certificados del perfeccionamiento técnico profesional realizado a través de cursos o estadías programadas y aprobadas en la forma señalada en la Ley N° 19378 y sus reglamentos.

Por cada 100 horas de perfeccionamiento el postulante obtendrá 1 punto. El máximo de puntaje será de 40 puntos.

Se exigirá que los cursos de perfeccionamiento presentados cumplan con los requisitos ponderados según estatuto, es decir, horas, evaluación y nivel técnico para los cursos directamente relacionados a funciones administrativas y directivas, por cada 100 hrs. de perfeccionamiento el postulante obtendrá 02 puntos.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



*[Handwritten signature]*  
10 Mayo 2013

**B) Experiencia Laboral****30 puntos**

Este factor ponderará la experiencia por años de trabajo en Establecimientos de Salud Pública de cualquier orden del postulante que participa en el concurso.

Se otorgara 01 punto por año, con un tope de 30 puntos.

La acreditación de la experiencia laboral se efectuará mediante certificaciones oficiales expedidos por el Jefe de recurso humano o un similar de las respectivas instituciones en que se desempeña o desempeñó el postulante. En el caso que el postulante haya cumplido o cumpla funciones para la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, la certificación de experiencia laboral y/o desempeño en las respectivas funciones se efectuará internamente por el empleador.

**C) Experiencia en Gestión Directiva en Atención Primaria****30 puntos**

Este factor ponderara la experiencia en cargos directivos en la Atención Primaria.

Mínimo 05 años	= 10 puntos
06 a 10 años	= 20 puntos
11 a 15 años	= 25 puntos
16 y más años	= 30 puntos

**D) Entrevista Personal****10 puntos**

Este factor medirá las aptitudes específicas del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere. La entrevista personal se efectuará a los postulantes en la fecha que se señala en el Cronograma del Concurso, que estará a cargo de la Comisión Calificadora de Concurso y considerará entre otros aspectos la propuesta de acción presentada por el postulante para el periodo a que concursa.

La entrevista personal se aplicará sólo a los postulantes que cumplan los requisitos generales y específicos.

**E) Propuesta de Trabajo****10 puntos**

En este factor deberá anexar su proyecto de trabajo propuesto para realizar durante el periodo directivo que desarrollara en el establecimiento de Atención Primaria de Salud. Deberá diseñarlo incluyendo la planificación y el desarrollo para el periodo directivo; factible de ser monitoreado, evaluado y se anexará a su contrato como parte integrante del mismo.

La propuesta se ponderará de la siguiente forma:

Por formular, entregar el proyecto escrito anexado a las bases y defenderlo, obtendrá hasta 10 puntos.

**TOTAL PUNTAJE: 120 PUNTOS****ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

16 Mayo 2013

## 7. EXAMEN PSICOLÓGICO.

La Corporación Municipal de Punta Arenas, aplicará un examen psicológico a los postulantes que cumplan los requisitos generales y específicos establecidos en estas bases y que ponderen un puntaje mínimo de 40 puntos.

El examen psicológico se efectuará en la ciudad de Punta Arenas en la fecha que señala el cronograma del concurso y estará a cargo del profesional o equipo de profesionales que la Corporación Municipal de Punta Arenas designe al efecto.

## 8. PUNTAJE MÍNIMO

El puntaje mínimo para ser considerado postulante será de 40 puntos sumados los cinco factores de evaluación.

## 9. RESOLUCION DEL CONCURSO

El Concurso será resuelto por el Alcalde y Presidente de la Corporación Municipal de Punta Arenas, el día 16 de Agosto del año 2013.

La Comisión de concursos evacuará un informe fundado al Alcalde y Presidente de la Corporación Municipal de Punta Arenas, el día 09 de Agosto de 2013, en el que se ubicará a los postulantes idóneos en un orden decreciente de acuerdo a los puntajes que éstos hubieren alcanzado.

El Alcalde y Presidente de la Corporación Municipal de Punta Arenas, deberá nombrar un postulante idóneo para el cargo concursados sobre la base de dicho informe

El nombramiento del funcionario regirá desde la fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio que se dicte al efecto.

En caso de que ningún postulante obtenga el puntaje mínimo el concurso será declarado desierto.

El Concurso se resolverá en única instancia, sin que haya lugar a posteriores recursos.

La Comisión de Concurso no tendrá el carácter de resolutive.

Todo lo no previsto expresamente en las presentes Bases será resuelto por el Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas.

## 10. PERÍODO DE DURACIÓN Y JORNADA LABORAL DEL CARGO

El nombramiento de Director de Establecimiento de Atención Primaria de Salud Municipal, tendrá una duración de tres años, de acuerdo a lo establecido por Ley 19378; a contar de la fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio que se dicte al efecto. Con la debida antelación se llamará a Concurso Público de Antecedentes.

La jornada de trabajo del Director del establecimiento de Atención Primaria será de 44 horas cronológicas semanales para el Centro de Salud Familiar 18 de Septiembre, 44 horas cronológicas semanales para el Centro de Salud Familiar Dr. Thomas Fenton, 44 horas cronológicas semanales para el Centro de Salud Familiar Dr. Mateo Bencur, 44 horas cronológicas semanales para el Centro de Salud Familiar Dr. Juan Damianovic, 44 horas cronológicas semanales para el Centro de Salud Familiar Carlos Ibáñez.



ES COPIA DEL ORIGINAL



16 AGO 2013

## 11. NOTIFICACIÓN A POSTULANTES SELECCIONADOS

Al postulante seleccionado se le notificará personalmente o por carta certificada quién deberá manifestar su aceptación del cargo y acompañar en original o en copia autenticada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en estas bases, dentro del tercer día, contado desde la fecha de la notificación, bajo apercibimiento que de no acompañarlos dentro del plazo referido, el nombramiento quedará sin efecto de inmediato.

Asimismo si el interesado debidamente notificado personalmente o por carta certificada de la oportunidad que deba asumir sus funciones, no lo hiciera antes del tercer día, contado desde la notificación, el nombramiento quedará sin efecto por el sólo Ministerio de la Ley.

## 12. CRONOGRAMA Y DESARROLLO DEL CONCURSO

El concurso público se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

1. Presentación de bases al Concejo Municipal: **10 de Mayo de 2013.**
2. Publicación de Llamado a Concurso: Diario "La Prensa Austral" de Punta Arenas y Diario La Nación, el **día Viernes 17 de Mayo del 2013.**
3. Difusión de llamado a Concurso en Establecimientos de Salud Primaria de la Comuna de Punta Arenas, Servicio de Salud XII Región y Corporaciones Municipales del País: **15 de Mayo a 10 de Junio de 2013.**
4. Entrega de Bases: del **20 de Mayo a 10 de Junio de 2013.**
5. Plazo de Postulación: Recepción de antecedentes y presentación de postulantes desde el **10 de Junio a 10 de Julio de 2013.**
6. Cierre de recepción de Antecedentes y Postulaciones: **10 de Julio de 2013 a las 16:30 horas.**
7. Constitución de la Comisión de Concurso: **11 de Julio de 2013.**



10 MAYO 2013



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

ASESOR JURIDICO

CORPORACION SALUD DE PUNTA ARENAS  
PARA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL CIUDADANO

**8. Funcionamiento y Análisis de Antecedentes por la Comisión Calificadora del Concurso.**  
Entrevista Personal y Examen Psicológico: Del **11 de Julio al 09 de Agosto de 2013.**

**a) Análisis de Antecedentes y Entrevista personal:** La Comisión analizará los antecedentes presentados por los postulantes, y realizará la entrevista personal señalada en el punto 6 letra d) de estas bases **del 11 al 19 de Julio de 2013.**

**b) Examen Psicológico:** Entre el día **22 al 26 de Julio de 2013**, ambas fechas inclusive, los postulantes que cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en estas bases, deberán someterse a un examen psicológico.

**c) Entrega de resultados del examen psicológico:** los resultados del examen psicológico se entregarán a la Comisión del Concurso: el día **02 de Agosto de 2013.**

**9. Evacuación del Informe Fundado por la Comisión Calificadora del Concurso: 09 de Agosto de 2013.**

Con el resultado del examen psicológico, la Comisión Calificadora del Concurso, procederá a evacuar un informe fundado en el que ubicará a todos los postulantes en un orden decreciente de acuerdo a los puntajes que éstos hubieren alcanzado, en el que se indicará, además, el resultado del examen psicológico practicado a cada postulante en su caso.

**10. Resolución del Concurso:** El Alcalde y Presidente de la Corporación Municipal de Punta Arenas, deberá nombrar a un postulante idóneo sobre la base del informe fundado de la Comisión Calificadora del Concurso **el 16 de Agosto de 2013.**

**11. Notificación y Aceptación del Cargo:** entre **21 al 23 de Agosto de 2013.**

**12. Asunción del Cargo Concursado:** El postulante ganador del concurso, asumirá el día **01 de Septiembre de 2013** y su nombramiento registrará a contar de la misma fecha.

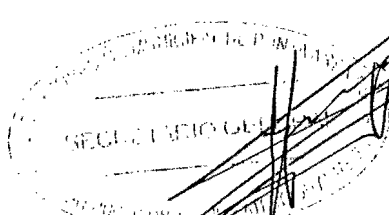
**NOTA: LOS ANTECEDENTES NO SERAN DEVUELTOS.**



*[Handwritten signature]*  
10 Mayo 2013



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



**ES COPIA DEL ORIGINAL**

*[Handwritten signature]*  
AREA EDUCACION  
SECRETARIA AL MENOR





**CERTIFICADO**

Nro. 188.-

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, que suscribe,

**Certifica:**

**QUE**, en la Sesión N°17 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, de fecha 10 de mayo de 2013, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales señores Claudia Barrientos Sánchez, Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelavic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez y David Romo Garrido, al tratarse el punto 08 de la Tabla: "Varios", mediante **Acuerdo N°184** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban las Bases del Concurso Público Nacional de Antecedentes para proveer cinco cargos de Director para establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal de la Comuna de Punta Arenas, Ley N°19.378 Período 2013-2016**, conforme a documento adjunto que forma parte integrante del presente certificado y que se anexan debidamente firmadas en original, en cada una de sus hojas, por el Secretario Municipal Subrogante.

**ANT.: 1968**

Punta Arenas, Mayo 10 del 2013.-



**JUAN CISTERNA CISTERNA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**